



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION N° **0699**
NEUQUEN, **01 OCT 2013**

VISTO:

El Expediente OE N° 6488-M/2013, originado por la Subsecretaría de Planificación Urbana, contando con el aval de la Secretaría de Coordinación, y;

CONSIDERANDO:

Que por Nota n° 189 de fecha 21 de agosto del corriente año, obrante a fs. 1, se solicita el reintegro de gastos por la suma de PESOS TRES MIL CUATROSCIENTOS (\$ 3.400.-) al Sr. Pablo Adrián Ibargoyen, por la contratación de camión para el acarreo de motos y vehículos desde los predios ubicados en calle Santa Teresa y Perito Moreno, al Parque Industrial, realizados en forma urgente a efectos de dar cumplimiento a la Ordenanza n° 12.636;

Que a fs. 2 obra factura tipo B, n° 0002-00000003 de la firma DASAN de Quilapi Santiago Alejandro;

Que no se contaba con el tiempo necesario para seguir los canales habituales de contratación, por lo que se procedió a la contratación en forma directa, teniendo en cuenta que es una de las pocas empresas en la zona, que cumple con los requisitos legales, técnicos e impositivos requeridos;

Que a fs. 28/29 la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- adjunta Planilla SINCO- Control de Registración- con la Transacción Preventiva N° 6089;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3 inc. 2 c, de la Ordenanza 7838/97 y el Art. 72 inc. 5) del Decreto 1231/00;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

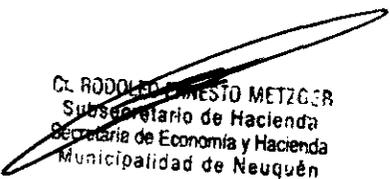
Por ello:

**LOS SECRETARIOS DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Y DE COORDINACION
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVEN:

Es copia

fdo: Artaza - Bermúdez


CL RODOLFO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

Artículo 1º) **AUTORIZAR** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la _____ Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma de PESOS TRES MIL CUATROSCIENTOS (\$ 3.400.-) en carácter de reintegro, al Sr. **PABLO ADRIAN IBARGOYEN** de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente y con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y _____ oportunamente **ARCHÍVESE**.-

Es

Es copia

fdo: Artaza - Bermúdez


Dr. ROLF ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1946
Fecha 11/10/2013